



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
28 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la octava sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 23 de octubre de 2007, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Ali (Malasia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Saha

Sumario

Tema 128 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (*continuación*)

Plan maestro de mejoras de infraestructura

Tema 135 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 128 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009
(continuación)

Plan maestro de mejoras de infraestructura
(A/62/5 (Vol. V), A/62/281 (Part I), A/62/364 y A/62/490)

1. **La Sra. Bárcena** (Secretaria General Adjunta de Gestión), presenta el quinto informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/62/364) y dice que, desde la presentación del informe anterior sobre la marcha de los trabajos, se ha seleccionado la empresa constructora encargada de la dirección de las obras, Skanska Building USA, se ha nombrado un nuevo Director Ejecutivo, se ha firmado un contrato de arrendamiento de locales provisionales en el centro de Manhattan, han comenzado los servicios de asesoramiento previo a la construcción y de análisis de valor y se ha avanzado de manera notable en el diseño del proyecto.

2. La Administración acoge con satisfacción el pertinente informe de la Junta de Auditores (A/62/5 (Vol. V)) y hace plenamente suyas sus conclusiones. Los retrasos y sobrecostos destacados en el informe obedecen a tres razones principales: en primer lugar, debido a las excepcionales adquisiciones previstas en el contrato de construcción, la Organización ha tenido que operar con diligencia especial; en segundo lugar, el proceso de incluir la resistencia a las explosiones y el aumento de la sostenibilidad en los documentos de diseño ha sido complejo y ha requerido mucho tiempo, y, en tercer lugar, los importantes cambios en la dirección de la Organización han modificado la cadena de mando.

3. Para entender a lo dispuesto en la resolución 61/251 de la Asamblea General, que le pidió que hiciera todo lo posible por evitar aumentos presupuestarios y presentara a la Asamblea para su examen distintas posibilidades sobre cómo mantenerse dentro del presupuesto aprobado, el Secretario General propone acelerar la estrategia aprobada IV. Su propuesta es coherente con dicha estrategia, pues permitiría que la Asamblea General y los servicios de conferencias permanecieran en el complejo de las Naciones Unidas, en instalaciones provisionales. La Biblioteca se trasladaría según lo previsto y el edificio

que la alberga se utilizaría como espacio provisional adicional. No obstante, con la estrategia acelerada, se desocuparía el edificio entero de la Secretaría y se renovaría en una única etapa en lugar de cuatro, y las obras en los edificios de la Asamblea General y de conferencias se llevarían a cabo en dos etapas en lugar de tres.

4. La estrategia acelerada sería ventajosa porque reduciría los riesgos en tres aspectos: las obras de construcción afectarían menos a las actividades de la Organización y habría menos riesgos de incidentes o accidentes resultantes de las obras; además, se obviaría la necesidad de prever interrupciones en el calendario con lo que los aumentos de costos no serían tan probables. Por último, ello minimizaría el riesgo de una escalada imprevista en los costos si se disparase la inflación, ya que la mayor parte de los contratos de construcción se negociarían y concluirían en 2008 y 2009 y todos los materiales se adquirirían a precios de 2008.

5. La principal ventaja de la estrategia acelerada, además de que no requerirá financiación adicional alguna ni ninguna modificación en el método de evaluación o en el calendario, es el hecho de que todo el proyecto se terminaría antes de 2013, es decir, en cinco años en lugar de siete, con lo que se reducirían significativamente las perturbaciones ocasionadas a las operaciones de la Organización.

6. La estrategia acelerada no se propuso antes por varias razones. Sólo recientemente, tras habersele concedido el contrato de dirección de las obras en julio de 2007, Skanska Building USA señaló que podría renovar el edificio vacío de la Secretaría en tres años en lugar de seis y medio, con ahorros considerables para las Naciones Unidas. Además, aunque los alquileres de las oficinas comerciales siguen subiendo, en los seis últimos meses ha quedado patente que podrían obtenerse locales a tarifas razonables. Por último, mantener en el complejo existente la Asamblea General, los servicios de conferencia y la Oficina Ejecutiva del Secretario General quiere decir que sólo habría que trasladar fuera del edificio a 1.700 funcionarios.

7. Si se aplica, la estrategia IV acelerada propuesta, mantendrá el proyecto dentro del presupuesto aprobado de 1.876 millones de dólares. En comparación con el costo de mantener la estrategia aprobada IV, el costo añadido del arrendamiento de nuevos locales

provisionales se verá más que compensado por los ahorros de costos resultantes de la aplicación del plan de renovación acelerado. Además, las cuotas existentes proporcionarán fondos suficientes para la ejecución del proyecto, por lo que el director de obra no necesitaría la carta de crédito, a menos que se retrase el calendario de pagos.

8. Sea cual fuere la estrategia seleccionada, el plan ya excede del presupuesto. Por consiguiente, la Oficina del plan maestro de mejoras de infraestructura, trabajando en colaboración con Skanska, está dispuesta a ejecutar un análisis de valor sólido con miras a reducir costos sin poner en peligro la calidad o la sostenibilidad del proyecto. La pauta por la que debe regirse el análisis de valor es similar a la que requieren los proyectos más complejos de la etapa anterior a la construcción, y es perfectamente viable. Los diseños se modificarán según sea necesario para garantizar que se mantenga el presupuesto aprobado.

9. La estrategia IV acelerada que se ha propuesto no alterará el diseño ni la apariencia del complejo renovado de la Sede, sino que simplemente modificará la renovación por etapas del proyecto. Teniendo en cuenta las necesidades de ocupación parcial de la Organización y sus requisitos estrictos operacionales y de seguridad, la flexibilidad es esencial. El Secretario General debe poder responder rápidamente a la nueva información y a las nuevas condiciones del mercado al tiempo que se mantiene dentro del presupuesto global aprobado y conserva el método original de financiación.

10. **El Sr. Rey** (Junta de Auditores), presenta el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2006 (A/62/5 (Vol. V)) y, dice que la Junta ha observado que la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura se ha retrasado en un año aproximadamente debido a: el tiempo que necesitó la Asamblea General para llegar a una decisión sobre el proyecto; la adición de nuevas opciones que lo hicieran más complejo; el inadecuado calendario de planificación, y la demora en llenar la vacante del puesto de Director Ejecutivo. Estos retrasos y cambios han aumentado los costos del plan en al menos 148 millones de dólares, y la Administración ha informado de que esa estimación será objeto de una nueva revisión según evolucione el calendario de los trabajos.

11. A la Junta le preocupan en particular las conclusiones del proyecto de estudio de evaluación de riesgos preparado por la empresa de dirección del programa, que ha señalado que no se han hecho inspecciones geotécnicas y exploratorias de las estructuras y materiales de los edificios actuales ni estudios sobre la resistencia a las explosiones. Existe pues el riesgo de que esos estudios e inspecciones, cuando se lleven a cabo, exijan reforzar las bases y estructuras propuestas, lo que daría lugar a mayores retrasos y costos adicionales.

12. La Junta considera también que, debido a los retrasos en cubrir los puestos vacantes, no existen suficientes recursos humanos para gestionar el proyecto. En efecto, al 15 de marzo de 2007, la tasa de vacantes en la Oficina del plan maestro de mejoras de infraestructura era del 21%. Además, el Servicio de Administración de Locales no ha adaptado aún sus recursos a las necesidades del proyecto.

13. Por último, la Junta observa que, de las cinco recomendaciones que hizo en su informe para el año terminado el 31 de diciembre de 2005 (A/61/5 (Vol. V)), tres se han aplicado plenamente y dos están en curso de aplicación.

14. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/490) y señala que, a fecha de septiembre de 2007, se calculaba que el costo del plan maestro de mejoras de infraestructura excedería en 219,6 millones de dólares al presupuesto aprobado. No obstante, Skanska Building USA ha llevado a cabo una evaluación para evitar aumentos presupuestarios y ha determinado que se obtendrían ventajas considerables de acelerar la renovación por etapas de los edificios.

15. En su informe el Secretario General señaló que, para que el plan se ajuste a los parámetros aprobados del presupuesto, deberían también localizarse ahorros mediante el análisis de valor. Sin embargo, en la etapa actual Skanska todavía no está obligada a dar un precio definitivo por escrito, ni está en condiciones de hacerlo.

16. La Comisión Consultiva considera que vale la pena emprender el análisis de valor previsto. También estima que los costos derivados de la sustitución de muebles y equipos, que no se han incluido en el

presupuesto, deben tenerse en cuenta cuando se debata el plan.

17. A pesar de las incertidumbres y los riesgos asociados con el proceso de ejecución, la Comisión Consultiva valora positivamente la estrategia IV acelerada del plan maestro de mejoras de infraestructura, teniendo en cuenta la información y las seguridades que se proporcionan en el informe del Secretario General en cuanto a la reducción de los plazos del proyecto y el mantenimiento de sus costos dentro del presupuesto aprobado. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la estrategia IV acelerada.

18. **La Sra. Mesquita** (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea, los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, los países en proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, y, además, Armenia, Liechtenstein, Moldova, Noruega y Ucrania, destaca la importancia y la urgencia del plan maestro de mejoras de infraestructura y pide al Secretario General que lo apoye sin reservas.

19. A la Unión Europea le preocupa que la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura se haya visto afectada por retrasos y sobrecostos. En este sentido, la Unión Europea coincide con la Comisión Consultiva en estimar que las recomendaciones de la Junta de Auditores son pertinentes y bien delimitadas, y espera que se apliquen rápidamente. De la Secretaría se espera que proporcione información actualizada sobre el estado de la aplicación de esas recomendaciones, en particular la referente al tan esperado establecimiento de la junta asesora.

20. Tras la aprobación por la Asamblea General, en su sexagésimo primer período de sesiones, de un plan de construcción y un mecanismo de financiación, la Unión Europea confiaba en que el proyecto avanzaría rápidamente. No obstante, las nuevas propuestas del Secretario General parecen lógicas y pragmáticas. La estrategia IV acelerada permite esperar que el proyecto vuelva a ajustarse al presupuesto aprobado de 1.870 millones de dólares, acelerando el calendario de las obras y reduciendo los riesgos operacionales y de seguridad.

21. La Unión Europea destaca la importancia que atribuye al compromiso renovado del Secretario General de mantener los costos del plan dentro del

presupuesto aprobado y del calendario de financiación establecido en la resolución 61/251 de la Asamblea General. Manifiesta una gran inquietud por las posibles consecuencias de nuevos retrasos en la ejecución del plan y desea que se aclare más el concepto de análisis de valor. Una comunicación oportuna y transparente por parte de la Secretaría sería esencial a este respecto. Deben proporcionarse detalles completos sobre las repercusiones de las nuevas propuestas relativas a los locales provisionales y a unas Naciones Unidas más “verdes” y más sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente. Por último, la Secretaría debe aprovechar la oportunidad que le brinda la renovación para llevar a cabo un estudio sobre la racionalización del espacio utilizado para sus actividades.

22. **El Sr. Chaudhary** (Pakistán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, observa con preocupación que varias medidas adoptadas por la Secretaría han debilitado mandatos y decisiones de la Asamblea General, lo que ha ocasionado retrasos en la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura. Esos retrasos, que han perjudicado la imagen de las Naciones Unidas, son la causa del incremento del 13% en los costos previstos del plan y la razón de que éste siga sin ejecutarse en lo esencial. El estado actual del conjunto de edificios de la Sede pone en peligro la salud y la seguridad de los representantes de los Estados Miembros, el personal de la Secretaría y otras personas.

23. El Grupo de los 77 y China está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores y las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva. Las recomendaciones de la Junta deben aplicarse con rapidez y, como pide la Comisión Consultiva, la Junta debe validar la aplicación de las recomendaciones en su próximo informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura. Es imprescindible evitar nuevos retrasos y sobrecostos y garantizar el cumplimiento de los mandatos de la Asamblea General. A este respecto, y reafirmando lo dispuesto en la resolución 61/251 de la Asamblea General, el Grupo de los 77 y China pide a la Junta de Auditores y a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) que sigan informando sobre la ejecución del plan.

24. La estrategia IV acelerada que ha propuesto el Secretario General se basa en consideraciones operacionales y de costos y riesgos y pone de manifiesto las considerables ventajas derivadas de la

aceleración de la renovación por etapas de los edificios de la Secretaría y de conferencias. Con la nueva estrategia, el edificio de la Secretaría quedará vacío durante la renovación, con lo que se conjurarán los posibles peligros para la salud y la seguridad. La reinstalación del personal de las Naciones Unidas en los locales provisionales que se alquilen debe basarse prioritariamente en consideraciones de salud y seguridad.

25. Según el Secretario General, para acelerar el proyecto fue necesario ponderar las opciones inmobiliarias disponibles, los gastos de construcción y el aumento previsto de los costos en un momento dado. Sin embargo, la Comisión Consultiva ha sido informada de que la empresa constructora todavía no está obligada a dar un precio definitivo por escrito ni puede hacerlo, y que, cuando la Skanska se haya familiarizado con los documentos de diseño, el costo estimado del proyecto se precisará y ajustará según sea menester. Esa situación plantea serios interrogantes acerca de las hipótesis financieras utilizadas como base para calcular los costos previstos de la estrategia acelerada. Asimismo, hace dudar de la capacidad de la Organización para mantener el proyecto dentro del presupuesto aprobado y para distribuir las cuotas a lo largo de todo el proyecto.

26. La estrategia IV acelerada propuesta reducirá los sobrecostos actuales en sólo 30 millones de dólares, con lo que deberán encontrarse otros 190 millones de dólares de ahorros mediante un análisis de valor. El Grupo de los 77 y China espera recibir más información detallada sobre este último concepto y pide garantías concretas de que cualquier medida que se adopte a ese respecto no pondrá en peligro la calidad, durabilidad ni sostenibilidad de los materiales renovados ni del diseño original del complejo de la Sede, y de que no se adoptará ninguna decisión sobre esas cuestiones sin la aprobación previa de la Asamblea General.

27. El Grupo de los 77 y China se suma sin reservas a la recomendación de la Comisión Consultiva de que, cuando se debata el plan, se examinen también los costos relacionados con el plan maestro de mejoras de infraestructura, y espera recibir información adicional sobre esa cuestión. Dado que, desde la adopción de la estrategia IV en 2006, la Secretaría conocía las actividades que darían lugar a esos costos, ya se debía haber preparado una estimación de éstos. El Grupo también espera recibir más detalles sobre los tres

grupos de iniciativas de sostenibilidad mencionados en el informe del Secretario General, en particular los que puedan dar lugar a un mejor desempeño del proyecto, así como sobre las estimaciones y justificaciones de los costos.

28. El Grupo de los 77 y China considera que la estrategia acelerada y el concepto de análisis de valor se podrían haber presentado en 2006 y, por lo tanto, ve con preocupación la posibilidad de que se introduzcan nuevas revisiones en la estrategia IV acelerada. Por consiguiente, cuando se ejecute esa estrategia el Secretario General debe procurar reducir no sólo los sobrecostos actuales de 219 millones de dólares, sino también el costo total del proyecto. A este respecto, el Grupo señala un error en el párrafo 48 del informe del Secretario General, que utiliza la palabra “recomendación” en lugar de “petición” o “mandato”. El Grupo confía en que se publicará la corrección correspondiente.

29. Si bien el Grupo de los 77 y China ha apoyado siempre la opción de desocupar el edificio de la Secretaría durante todo el proceso de renovación y ha destacado sistemáticamente los posibles problemas derivados de la renovación de un edificio ocupado, aceptó el plan de renovación por etapas propuesto por el Secretario General. Ahora hay que adoptar una decisión con urgencia sobre las nuevas propuestas presentadas a la Comisión. Para restablecer la credibilidad del proyecto, garantizar la disponibilidad de recursos y corregir las inaceptables deficiencias en materia de salud y seguridad de que adolece el complejo de la Sede, es esencial que el proceso de adopción de decisiones sea claro, transparente y responsable. Con esta finalidad, es menester una interacción más frecuente entre la Secretaría y los Estados Miembros, entre otras cosas mediante sesiones periódicas de información, una elaboración de informes más frecuente y la presentación de información en el sitio web del plan maestro de mejoras de infraestructura.

30. **La Sra. Lisson** (Australia), hablando en nombre del Canadá y Nueva Zelandia, dice que le sorprendió la petición de que la Quinta Comisión reconsiderase su decisión sobre la estrategia para llevar a término el plan maestro de mejoras de infraestructura, decisión que había estado precedida de años de arduas negociaciones. Está de acuerdo, sin embargo, en que la estrategia de ejecución revisada que se ha propuesto es la mejor manera de proceder, ya que reducirá los

riesgos y ayudará a evitar una nueva escalada de los costos.

31. Con la estrategia acelerada el plan maestro de mejoras de infraestructura sigue excediendo al presupuesto en unos 190 millones de dólares. Su delegación desea recibir información actualizada sobre los progresos del análisis de valor con el que se espera corregir esos sobrecostos. También desea que el Secretario General dé garantías de que, si se aprueba la estrategia acelerada, el proyecto podría ejecutarse sin superar el presupuesto aprobado el año anterior. Además, debe crearse la junta asesora propuesta para que proporcione una dirección eficaz. Espera que en el año próximo se registren progresos reales en la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura.

32. **El Sr. Fermín** (República Dominicana), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que muchos países de la región han pagado la totalidad de sus cuotas para el plan maestro de mejoras de infraestructura. A este respecto, reafirma que la Asamblea General y la Quinta Comisión son los órganos que tienen la autoridad para aprobar la estrategia y los gastos.

33. Al Grupo de Río le preocupa profundamente que el proyecto no avance. El cambio de Director Ejecutivo y la falta de liderazgo y cooperación por parte de los departamentos de la Secretaría no son excusa para el incumplimiento de los mandatos conferidos por la Asamblea General.

34. No puede haber incremento alguno en la cifra de gastos de 1.876,7 millones, ni cambio alguno en la distribución de las cuotas estipuladas en la resolución 61/251 de la Asamblea General. Muchos de los Estados del Grupo de Río han elegido la opción de hacer pagos multianuales durante cinco años, sistema éste que fue aprobado por la Asamblea General.

35. En los párrafos 11 y 12 de la resolución 61/251, la Asamblea General indicó claramente que el proyecto debe mantenerse dentro del presupuesto aprobado. Sin embargo, en el párrafo 11 de su informe (A/62/490) la Comisión Consultiva ha señalado que el costo del proyecto superaba en unos 219,6 millones de dólares al presupuesto aprobado. A su delegación le preocupa la posibilidad de que, aunque se reduzcan los costos mediante la estrategia IV acelerada, el costo del alquiler de los locales provisionales y de la construcción de instalaciones provisionales más grandes para los servicios de conferencia sobrepase a

los ahorros potenciales. El Grupo de Río espera que la Secretaría explique cómo pueden mantenerse los costos dentro del presupuesto aprobado mediante el análisis de valor. Tampoco podría aprobar la estrategia acelerada si el Secretario General no explica los posibles ahorros que permitiría hacer.

36. Pide aclaraciones sobre los costos relacionados con los muebles y equipos a que se alude en el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva y una explicación sobre el retraso en el establecimiento de la junta asesora que han pedido reiteradamente la Asamblea General, los auditores internos y externos y la Comisión Consultiva.

37. El Grupo de Río desea conocer en más detalle la manera en que la Secretaría piensa garantizar, durante el proyecto de reconstrucción, el almacenamiento y manejo adecuados de las obras de arte, murales, artefactos y otros objetos preciosos que los Estados Miembros han donado a las Naciones Unidas.

38. Habida cuenta del incumplimiento de los mandatos de la Asamblea General, habrá que hacer un esfuerzo para restablecer la confianza en el proyecto, para lo cual será indispensable mejorar la transparencia y la rendición de cuentas a los Estados Miembros.

39. **El Sr. Tawana** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que los informes que tiene ante sí la Asamblea General indican que la Secretaría no adoptó medidas inmediatas para iniciar la labor de renovación del edificio de la Sede, tras la aprobación del plan maestro de mejoras de infraestructura. El proyecto tiene un año de retraso y excede en 219 millones de dólares al presupuesto, debido en parte a la falta de un Director Ejecutivo que proporcione una dirección estratégica. El problema de las vacantes de puestos, en particular los de categoría superior, pone en peligro la ejecución de los mandatos y debe resolverse a toda costa. Espera que los recientes nombramientos de un Director Ejecutivo y de un director del proyecto aceleren la ejecución del plan.

40. El Grupo de los Estados de África celebra el establecimiento propuesto de una junta asesora, y confía en que su composición refleje una representación geográfica amplia.

41. Una estrategia IV acelerada puede tener repercusiones positivas en la ejecución del plan, que debe iniciarse con rapidez. No obstante, hay que estar seguros de que los costos se mantendrán dentro del

presupuesto aprobado y de que se garantizará la calidad de la obra.

42. **El Sr. Guerber** (Suiza) dice que el plan maestro de mejoras de infraestructura debe ejecutarse con un costo mínimo y tan rápidamente como sea posible, sin poner en peligro la calidad de la renovación ni la seguridad del personal. El nuevo edificio debe poseer una tecnología respetuosa del medio ambiente y otros equipos que reduzcan los gastos de mantenimiento y mejoren las condiciones de trabajo. La estrategia IV acelerada satisface esas prioridades, y contribuirá a reducir los riesgos del proceso de construcción. Por otra parte, el análisis de valor que se realiza actualmente reducirá los costos del proyecto, que debe y puede llevarse a cabo en el marco del presupuesto aprobado.

43. Aunque es evidente que la estrategia IV acelerada es un paso en la dirección correcta, algunos quizá la perciban como otro capítulo más en el prolongado proceso que ha puesto a prueba los nervios de muchas delegaciones. El rápido establecimiento de una junta asesora ayudará mucho a fortalecer la confianza en la nueva estrategia. La junta podría también servir de intermediario eficaz entre la Oficina del plan maestro de mejoras de infraestructura y los Estados Miembros, si hicieran falta nuevos cambios en la estrategia.

44. La Secretaría debe seguir alentando a empresas innovadoras a utilizar su edificio de la Sede como vitrina de sus productos de administración de edificios eficientes en el uso de la energía y respetuosos del medio ambiente. Es una idea original que podría traducirse en un ahorro de costos.

45. Por último, los regalos de los Estados Miembros a la Organización son parte importante de su historia y deben conservarse, independientemente de que puedan o no almacenarse durante la renovación, y hay que prever un lugar adecuado para ellos en el recinto renovado de las Naciones Unidas.

46. **El Sr. Mukai** (Japón) dice que su delegación entiende la urgencia del plan maestro de mejoras de infraestructura. Por ello le decepciona el año de retraso en la ejecución del proyecto, con el consiguiente aumento de 219,6 millones de dólares del costo total, por encima del presupuesto aprobado. Un nuevo retraso podría reducir la confianza de los Estados Miembros en las capacidades de planificación y gestión de la Secretaría.

47. Entiende que el objetivo principal de la estrategia IV acelerada es recuperar el tiempo perdido. No obstante, la tarea más acuciante es absorber el déficit presupuestario estimado en el presupuesto y evitar nuevos sobrecostos. Aprueba la estrategia propuesta, siempre que el Secretario General cumpla su compromiso de no salirse del presupuesto aprobado y mantenga el actual programa de cuotas.

48. Su delegación desea aclaraciones sobre el contenido efectivo del ejercicio de análisis de valor, así como sobre el nivel de una serie de precios máximos garantizados y el momento en que éstos se concretarán, la fiabilidad de las previsiones relativas a la escalada de los precios y la sustitución del mobiliario y los equipos.

49. **El Sr. Tarrisse da Fontoura** (Brasil) dice que la suerte que correrán los murales titulados “La Guerra” y “La Paz”, ubicados en el edificio de la Sede, es de especial interés para su delegación, pues fueron pintados por el artista brasileño Candido Portinari. Los visitantes ven “La Guerra” al entrar al edificio y “La Paz” al salir, con lo que se entiende que la esencia de la misión de las Naciones Unidas es transformar el sufrimiento en esperanza y la guerra en paz. Desea información detallada sobre las medidas previstas por la Secretaría para la preservación física de los murales durante la renovación.

50. **El Sr. Acharya** (India), dice que mediante detalladas presentaciones de la información y extensas negociaciones se convenció a los Estados Miembros de que adoptaran la estrategia IV para el plan maestro de mejoras de infraestructura. Por ello le sorprende no sólo que el proyecto haga frente actualmente a un retraso y un déficit presupuestario sino que, además, se proponga una nueva estrategia IV acelerada como mejor forma de proceder. Aunque aprueba las justificaciones dadas para la estrategia acelerada, se pregunta por qué esos elementos, que existían antes, no se incorporaron en la estrategia original. La Organización debe mantenerse alerta y evaluar y reducir los riesgos de la estrategia elegida, para evitar reajustes similares en el futuro. Las recomendaciones relativas a las inspecciones de la construcción y los estudios del proyecto deben cumplirse antes de que empiece la obra, para garantizar la seguridad de la estructura.

51. Le inquietan las indicaciones del párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva (A/62/490),

relativas a la poca dedicación al proyecto de algunos departamentos de las Naciones Unidas, lo que ha dado lugar al déficit presupuestario y el retraso en la ejecución. El plan maestro de mejoras de infraestructura es de todos, los Estados Miembros, sus pueblos y el personal de las Naciones Unidas. No sólo se esperan el compromiso y la cooperación totales de todos los departamentos afectados, sino que son imprescindibles. Todos los jefes de departamento tienen el deber de hacer todo lo que se les pida para garantizar la ejecución efectiva y eficaz del plan. Espera que el recién nombrado Director Ejecutivo dé pruebas del necesario liderazgo para responder a los retos planteados.

52. Es indiscutible la validez económica de la estrategia IV acelerada que se propone. Merece la pena llevar a cabo el análisis de valor previsto, pero debe supervisarse de cerca, y sin sacrificio de la calidad.

53. Su delegación pide más oportunidades para los proveedores de los países en desarrollo, en relación con las adquisiciones del proyecto. En consonancia con la petición formulada en la resolución 61/251 de la Asamblea General, de que los procesos de adquisición se realicen de manera transparente, los documentos de licitación no deben incluir cláusulas innecesariamente restrictivas que por razones insignificantes puedan excluir a esos proveedores.

54. **Al Sr. Golovinov** (Federación de Rusia) le preocupa profundamente los datos sobre retrasos considerables en la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura y al aumento de los costos estimados que figuran en los informes presentados. Toma nota de los cambios propuestos en la estrategia IV para la ejecución del plan y celebra los esfuerzos de la Secretaría por mantener el proyecto dentro del presupuesto y los plazos aprobados. Sin embargo, le sorprende que el “caso improbable” al que se alude en el párrafo 12 de la resolución 61/251 de la Asamblea General de que se hiciera evidente que los costos superarían el presupuesto aprobado y de que se presentaran retrasos en el calendario de la obra, ya haya ocurrido incluso antes del inicio de la obra.

55. Así pues, al examinar la estrategia IV acelerada propuesta, su delegación espera recibir garantías convincentes de que, una vez sea aprobado, el plan maestro de mejoras de infraestructura pasará rápidamente a la etapa práctica, y no habrá más

propuestas o nuevos exámenes de estrategia a corto plazo.

56. El principal elemento de la estrategia acelerada parece ser el arriendo de locales provisionales en Manhattan para instalar temporalmente a un gran número de funcionarios de la Secretaría, posibilidad que no existía antes. Desea conocer detalles sobre el edificio que la Secretaría se propone arrendar y sobre el estado de las negociaciones con el propietario del mismo.

57. Habida cuenta de la magnitud del proyecto y de la propuesta de delegar poderes amplios a sus directores, es de especial importancia que se apliquen incondicionalmente las normas y procedimientos de las Naciones Unidas, así como las resoluciones de la Asamblea General en materia de financiación, presupuestos y adquisiciones. Es fundamental que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Comité de Supervisión vigilen de cerca el proceso de licitación que está a punto de iniciarse para designar los subcontratistas.

58. Las Naciones Unidas deben examinar la práctica de otras organizaciones internacionales (como el Consejo de Europa y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), que han creado organismos intergubernamentales especializados ad hoc para supervisar proyectos de construcción a gran escala.

59. **El Sr. Afifi** (Egipto) dice que el incumplimiento del calendario del plan maestro de mejoras de infraestructura no sólo ha dado lugar a sobrecostos, sino que ha repercutido en la credibilidad del proyecto y en la imagen de las Naciones Unidas. Hay que evaluar cuidadosamente los motivos de este incumplimiento, para evitar nuevos retrasos.

60. La Asamblea General, en su resolución 61/251, pidió al Secretario General que le presentara, para su examen, distintas posibilidades sobre cómo mantenerse dentro del presupuesto aprobado. Hubiera sido preferible que se presentaran a los Estados Miembros diversas opciones y no simplemente un “lo toma o lo deja”. Observando que la estrategia IV acelerada sólo disminuye el déficit presupuestario en 30 millones de dólares, se pregunta cómo será posible mantenerse dentro del presupuesto aprobado.

61. Es desalentador que el quinto informe anual sobre la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura sea mucho menos informativo que los

anteriores. Su delegación habría acogido de buen grado información adicional sobre, por ejemplo, la junta asesora, las cuestiones de sostenibilidad y las adquisiciones. No obstante, está dispuesta a examinar la estrategia acelerada propuesta y espera que ésta acelere verdaderamente el proyecto.

62. **El Sr. Corman** (Turquía) dice que su delegación concede gran importancia a la renovación del complejo de la Sede de las Naciones Unidas. Celebra el nombramiento del Director Ejecutivo y de funcionarios temporales en la Oficina del plan maestro de mejoras de infraestructura y en otros departamentos. También valora los progresos logrados en lo referente a los servicios de asesoramiento previos a la construcción, las obras de diseño y la adquisición de locales provisionales ex situ. Sin embargo, le preocupa que la ejecución del proyecto se haya retrasado aproximadamente un año y que ese retraso haya tenido consecuencias financieras, como se indica en el informe de la Junta de Auditores (A/62/5 (Vol. V)).

63. Aunque no es ideal hacer cambios importantes en el planteamiento de un proyecto tan amplio cuando todavía no se ha cumplido un año de su aprobación, está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que hay razones que abonan la estrategia IV acelerada y confía en que el Secretario General respetará las garantías dadas en su informe en relación con la reducción del plazo para completar el proyecto y el mantenimiento de su costo dentro del presupuesto aprobado. También está de acuerdo en que la actividad de construcción en un edificio completamente vacío es más eficiente, menos arriesgada y menos costosa que con el plan anterior.

64. **La Sra. Bárcena** (Secretaria General Adjunta de Gestión) dice que el informe de la Junta de Auditores (A/62/5 (Vol. V)) abarca el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006. Durante los últimos meses se han logrado progresos considerables en la aplicación de muchas de las medidas mencionadas en el informe. En una reunión ulterior se proporcionará más información.

Tema 135 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (A/62/30, A/62/30/Corr.1, A/62/336 y A/62/353)

65. **El Sr. Rhodes** (Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional), presenta el informe de la Comisión de Administración Pública

Internacional (CAPI) correspondiente al año 2007 (A/62/30 y Corr.1) y dice que, en cumplimiento de la petición de la Asamblea General de que la Comisión desempeñe una función rectora en el establecimiento de nuevos enfoques de gestión de los recursos humanos como parte de las reformas del régimen común de las Naciones Unidas, la Comisión ha centrado su actividad en la modernización y el fortalecimiento de la administración pública internacional, tratando de establecer una relación más estratégica con las organizaciones del régimen común.

66. La Comisión ha respondido oportunamente a las peticiones formuladas en las resoluciones 61/239, sección D, y 61/274 de la Asamblea General, cuyos detalles figuran en el informe anual. Además, en su anexo VII el informe establece un plan de acción para fortalecer la función y el funcionamiento de la Comisión. El plan de acción prevé el desarrollo de la capacidad normativa de la Comisión en el tiempo, las estrategias para fortalecer el proceso de consulta con las organizaciones y el personal y los medios de acelerar el proceso de adopción de decisiones. La Comisión seguirá examinando sus estrategias y reestructurándose con miras a introducir cambios en el régimen común.

67. La Comisión se ha comprometido a establecer relaciones más estrechas con todas las partes interesadas, a fin de lograr una gestión de los recursos humanos más coherente y eficiente en todo el régimen común. Los Estados Miembros y las diversas organizaciones del régimen común han indicado que hay que examinar de manera prioritaria cuestiones tales como la gestión del desempeño, la movilidad y las medidas encaminadas a aumentar la productividad y la eficiencia.

68. De conformidad con la resolución 61/274 de la Asamblea General, la Comisión ha examinado la propuesta general del Secretario General sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Si bien reconoce la misión excepcional de estos Tribunales y las razones que han motivado la propuesta del Secretario General, la Comisión ha concluido que los incentivos financieros especiales no son apropiados porque no están previstos en el régimen común y, por lo tanto, sentarían un precedente, y que el marco contractual existente ofrece suficiente flexibilidad para eliminar las incertidumbres con respecto al futuro

empleo. La Comisión ha formulado algunas sugerencias para ayudar a la administración de los tribunales a utilizar los instrumentos que ya tiene a su disposición.

69. La Comisión ha recomendado que la escala de sueldos básicos/mínimos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores se ajuste al alza en un 1,97%, con efecto a partir del 1° de enero de 2008. El ajuste se aplicará mediante el método habitual de consolidación, que consiste en aumentar el sueldo básico y reducir proporcionalmente los puntos del multiplicador del ajuste por lugar de destino.

70. El margen entre la remuneración neta de las Naciones Unidas y la de la administración pública federal de los Estados Unidos en Washington, D.C. para el año civil 2007 ascendió a 114,0 lo que rebasa en un 0,1% el margen estimado que figura en el informe anual correspondiente a 2007 (113,9). Ello se debe a que el margen se actualizó mediante el multiplicador del ajuste por lugar de destino efectivo para Nueva York de septiembre a diciembre de 2007, que resultó ser ligeramente mayor de lo que se proyectó con la información disponible en el momento de la publicación del informe.

71. En relación con la armonización de los incentivos para el aprendizaje de idiomas, la Comisión ha llegado a la conclusión de que los diversos procedimientos seguidos por las organizaciones satisfacen efectivamente sus necesidades operacionales, por lo que deben mantenerse. En el párrafo 65 del informe anual se establecen ciertas directrices generales que deben observar las organizaciones cuando examinen o elaboren programas para mejorar el multilingüismo.

72. La Comisión sigue supervisando el estudio experimental del proyecto de bandas anchas y de remuneración con arreglo al desempeño que están llevando a cabo las cinco organizaciones voluntarias. En una serie de debates públicos se ha puesto de manifiesto que no todas las organizaciones han progresado al mismo ritmo y que el proyecto está en peligro de estancarse paulatinamente. Como el período de experimentación de tres años del proyecto está a punto de terminar, la Comisión ha decidido pedir a su secretaría que lleve a cabo una evaluación integral, haciendo hincapié en las enseñanzas extraídas. Se espera que los resultados de la evaluación estén disponibles en 2008.

73. La Comisión también ha examinado la necesidad de armonizar el derecho a licencias en el régimen común. Además, se propone seguir examinando la metodología del subsidio de educación e informará del resultado de este examen en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea.

74. En el párrafo 39 del informe anual correspondiente a 2007 se dan detalles sobre las decisiones de la Comisión acerca de los ajustes por lugar de destino, y en los párrafos 45 a 49 se proporciona información sobre el estudio de sueldos llevado a cabo en Londres. De conformidad con la resolución 59/268 de la Asamblea General, la Comisión también ha continuado supervisando la marcha de los trabajos relativos al desarrollo de una red directiva superior. Le interesan en particular las actividades de desarrollo previstas y ha pedido que se le faciliten detalles sobre los programas de capacitación para nuevos miembros de la red.

75. En un suplemento del informe de la Comisión de Administración Pública Internacional para 2006 figuran los arreglos contractuales en las organizaciones del régimen común y la armonización de las prestaciones pagadas al personal del régimen común en los lugares de destino de condiciones difíciles. La Comisión está dispuesta a proporcionar todo tipo de información adicional que pueda necesitar la Quinta Comisión para el examen de estas cuestiones.

76. Por último, los estudios de equivalencias de escalones entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos no se han completado. A petición de la Comisión, su secretaría y la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos están explorando enfoques alternativos para la realización de esos estudios.

77. **La Sra. Nowlan** (Jefe de Servicio III, División de Planificación de Programas y Presupuesto), introduciendo la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente al año 2007 (A/62/336), señala a la atención de la Comisión los párrafos 26 a 30 del informe de la CAPI (A/62/30), que tratan de la escala de sueldos básicos/mínimos en su relación con las remuneraciones por separación y con las consecuencias financieras de dichas remuneraciones.

En los párrafos 4 y 5 de la exposición del Secretario General (A/62/336), se dan detalles sobre las consecuencias financieras de un ajuste al alza del 1,97% en la escala de sueldos del régimen común de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, en el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas y en los proyectos de presupuestos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia correspondientes al bienio 2008-2009.

78. En el párrafo 8 de la exposición del Secretario General se señala que las necesidades del proyecto de presupuesto por programas y de los proyectos de presupuestos de los dos Tribunales para el bienio 2008-2009 quedarán reflejadas en el ajuste de las estimaciones presupuestarias propuestas para el bienio 2008-2009, antes de que se determinen las consignaciones que la Asamblea General ha de aprobar en diciembre de 2007.

79. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presenta el informe a este respecto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/353) y dice que, de conformidad con sus prácticas anteriores, la Comisión Consultiva ha limitado su examen de las consecuencias financieras de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (A/62/30 y Corr.1) a las que ha presentado el Secretario General en su exposición a la Asamblea General (A/62/336). La Comisión Consultiva no ha formulado observaciones sobre las recomendaciones mismas ni sobre la metodología en que se basan.

80. El Secretario General ha señalado que las consecuencias financieras de las decisiones y recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional para el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas correspondiente al bienio 2008-2009, en relación con el ajuste al alza de un 1,97% de la escala de sueldos del régimen común de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, quedarán reflejadas en el ajuste del proyecto de presupuesto por programas correspondiente al bienio 2008-2009 antes de que se determinen las consignaciones que la Asamblea General ha de aprobar. La Comisión Consultiva no tiene objeciones que hacer a la propuesta del Secretario General.

81. **El Presidente**, de conformidad con la resolución 35/213 de la Asamblea General, invita al representante de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (FICSA) a hacer una declaración.

82. **El Sr. Larson** (Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales) recuerda que en 1998 la Asamblea General confirió a la Comisión de Administración Pública Internacional el mandato de examinar su proceso consultivo y sus métodos de trabajo. Uno de los resultados de ese examen fue la decisión de cambiar el párrafo 2 del artículo 22 del reglamento, que se refiere a los informes de la Comisión a la Asamblea General. Según el nuevo artículo, la Comisión presentaría a la Asamblea General un informe anual en el que figurarían, entre otras cosas, un resumen de las posiciones adoptadas por los representantes del personal y del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, si estas posiciones diferían de las conclusiones de la Comisión. Expresa su decepción ante el hecho de que en el presente informe (A/62/30) no figure ese resumen, pero confía en que la omisión se corregirá en los informes futuros.

83. La Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (FICSA) apoya firmemente un régimen común armonizado y coherente y espera que cualquier tipo de flexibilidad que se conceda a las administraciones no redunde en grandes diferencias en las condiciones de servicio. La Federación apoya plenamente un régimen común equitativo y basado en el mérito, en el que sea éste el criterio fundamental para la selección y el ascenso. La determinación del mérito deberá ser justa y transparente.

84. A la Federación le preocupa la decisión de la Comisión de no aprobar incentivos financieros especiales para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Su posición se expone en su declaración, cuyo texto completo se ha distribuido a los miembros de la Comisión.

85. En cuanto a la evolución del margen entre la remuneración neta de las Naciones Unidas y la de los Estados Unidos, la FICSA observa con desaliento que en los últimos cinco años el promedio del margen ha sido inferior al punto medio conveniente de 115, situándose actualmente en 112,3. El ajuste propuesto del 1,97% por lugar de destino en los sueldos

básicos/mínimos no da lugar a un aumento de la paga líquida, ya que se aplica deduciendo un porcentaje del ajuste por lugar de destino, de acuerdo con el principio de que no se produzcan pérdidas ni ganancias. La Federación pide a la Asamblea General que restablezca la competitividad de las remuneraciones en el sistema de las Naciones Unidas.

86. La Federación valora el seguimiento que hace actualmente la Comisión sobre los progresos en el establecimiento de una red directiva superior y pregunta si se han elaborado criterios para evaluar la eficacia de esa red y del programa de capacitación del personal directivo.

87. Con respecto a los estudios de sueldos del cuadro de servicios generales de las sedes, la FICSA agradece a la Comisión que haya tenido en cuenta las diversas experiencias durante el proceso de estudio en cada una de las oficinas de los lugares de destino. En el texto completo de la declaración de la FICSA figuran observaciones adicionales sobre el examen en curso del régimen de remuneraciones y prestaciones y sus diversos componentes.

88. La Federación participará en el grupo de trabajo de la CAPI encargado de llevar a cabo una evaluación integral del estudio experimental, para identificar prácticas en la gestión del desempeño que puedan utilizarse para formular directrices sobre la mejora de esa gestión en el régimen común. Sobre la base de la investigación realizada en el sector público, la Federación se opone enérgicamente a la remuneración por desempeño en la administración pública internacional. En el grupo de trabajo presentará más detalles sobre su posición. Entretanto, toma nota de la posición de la Dependencia Común de Inspección, expuesta en los párrafos 42 y 43 de su informe correspondiente a 2004 titulado “Gestión de la actuación profesional y los contratos: parte III de la serie de informes sobre la gestión basada en los resultados del sistema de las Naciones Unidas” (A/59/632).

89. La Federación lamenta la decisión de la Comisión de conceder a las organizaciones amplia flexibilidad en la aplicación de ciertos derechos a licencias y observa que la flexibilidad ha dado lugar a disposiciones desiguales en la materia. La licencia de paternidad, por ejemplo, varía entre tres días, en algunas organizaciones, y cuatro semanas, en otras. También existen grandes diferencias en la manera en que las

organizaciones recompensan el conocimiento y utilización de los idiomas. La Federación considera que toda recompensa por el conocimiento y utilización de idiomas debe ser pensionable.

90. La Federación toma nota de la decisión de la Comisión de seguir examinando la metodología para determinar el subsidio de educación. No obstante, lamenta seriamente que la CAPI no haya aprobado las bien fundadas recomendaciones del grupo de trabajo para que se simplifique y racionalice la metodología. La Quinta Comisión debe tener en cuenta que cualquier tentativa de reducir el subsidio de educación hará mucho más difícil para las organizaciones contratar a personas calificadas que tengan familia.

91. A pesar de la intención de la Comisión de “examinar formas de fortalecer a la Comisión y elevar al máximo su capacidad de prestar apoyo a la Asamblea General en la orientación del régimen común”, nunca se han aplicado plenamente los cambios en el reglamento de la CAPI negociados por el grupo de trabajo tripartito de representantes del personal, de las organizaciones y de la CAPI.

92. La Comisión ha reconocido la necesidad de coherencia y flexibilidad en el régimen común. Si bien la FICSA entiende la necesidad de que la gestión de los recursos humanos se ajuste más a las características particulares de las diferentes organizaciones, advierte que la flexibilidad no debe conseguirse a costa de las características comunes del régimen. La coherencia de las condiciones de servicio es especialmente importante, ya que al personal se le pide movilidad.

93. El propósito de la reforma de la Comisión se determinó hace tiempo: establecer un diálogo más activo con los representantes del personal y de las organizaciones. La Federación espera que el procedimiento de consulta evolucione hacia una verdadera colaboración y siga aportando lo que le corresponde en interés del régimen común.

94. **La Sra. Mesquita** (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea, los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, los países en proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, y, además, Armenia, Liechtenstein, Moldova, Noruega y Ucrania, dice que la Unión Europea subraya la importancia de la Comisión como órgano esencial para mantener unido el régimen común. Le satisface la diligencia con que ha

actuado la Comisión en lo referente a los arreglos contractuales, la armonización de las condiciones de servicio y los incentivos para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, pero pide que se le explique el por qué de la lentitud con que avanza el proyecto de estudio experimental del sistema de bandas anchas y de remuneración con arreglo al desempeño. La Unión Europea felicita a la Comisión por haber mejorado sus métodos de trabajo y destaca a este respecto las decisiones sobre el fortalecimiento de la Comisión, que figuran en la resolución 61/239 de la Asamblea General. En su labor ulterior, la Comisión debe formular recomendaciones sobre medidas para lograr el equilibrio de género en el régimen común, especialmente en los niveles superiores. El régimen común cohesiona el sistema de las Naciones Unidas y es un factor importante en la uniformización de las normas y reglamentos: por ejemplo, se debería explorar más el potencial de movilidad del personal, que sería imposible sin el régimen común. Todas las delegaciones dependen en gran medida de la competencia especializada y las capacidades de negociación de la Comisión, no sólo para tomar decisiones sino también para hacer retroceder las fronteras. La Unión Europea seguirá brindando a la Comisión el apoyo necesario.

95. **El Sr. Farooq** (Pakistán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo reafirma su apoyo al papel de la Comisión y reconoce sus esfuerzos para hacer que sea pertinente para la Asamblea General y el régimen común. Celebra el nuevo formato del informe de la CAPI, que facilita su consulta, así como el plan de acción para el bienio 2008-2009 y la estrategia para el fortalecimiento de la Comisión.

96. El Grupo hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el ajuste al alza de la escala de sueldos básicos/mínimos y el ajuste de las estimaciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. La labor de la Comisión en relación con el personal sobre el terreno, los derechos del personal contratado internacionalmente en lugares de destino en que no se admiten familiares a cargo, los arreglos contractuales y los incentivos de retención para el personal de los dos Tribunales Penales Internacionales, será fundamental para las decisiones de la Asamblea General en la materia. También son de celebrar las recomendaciones de la Comisión para que

se mejore la transparencia, la rendición de cuentas y la representación geográfica en la gestión de los recursos humanos. El Grupo desea tener seguridades de que la metodología utilizada por el Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino se ajusta a los principios convenidos internacionalmente y espera con interés la conclusión del examen de la metodología del subsidio de educación que está efectuando la CAPI.

97. El Grupo solicita más detalles sobre la función primordial que sigue desempeñando la Comisión en el desarrollo de la red directiva superior y la evaluación de su programa de capacitación del personal directivo, y sobre su labor en materia de derechos de licencia; en efecto, todas las organizaciones de las Naciones Unidas deben cumplir el reglamento del régimen común en lo que se refiere a esos derechos y a las cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida laboral y personal y con la atención de la salud. El Grupo aguarda con interés el informe sobre el sistema de bandas anchas y de remuneración con arreglo al desempeño. Hacen falta aclaraciones respecto de las directrices recomendadas sobre incentivos para el aprendizaje de idiomas. No cabe duda de que la política de mejorar las capacidades lingüísticas de todos los funcionarios merece apoyo, pero la posesión de esas capacidades no debe alegarse como condición adicional para la contratación, la colocación y los ascensos: los procedimientos de contratación deben ajustarse estrictamente al párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta.

98. **La Sra. Butchart** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que esas tres delegaciones destacan la relación existente entre la labor de la Comisión y el funcionamiento eficaz de las organizaciones del régimen común. La Comisión ha brindado orientaciones concretas en dos cuestiones de recursos humanos. En primer lugar, sus conclusiones sobre las propuestas del Secretario General relativas a los arreglos y derechos contractuales proporcionan una base importante para las decisiones de la Asamblea General, y su asesoramiento sobre las condiciones de servicio en lugares de destino en que no se admiten familiares a cargo ha contribuido a aclarar las opciones. En segundo lugar, las recomendaciones de la Comisión sobre los medios de retener al personal de los Tribunales Penales Internacionales han sido muy útiles, en especial respecto de la identificación de los incentivos no monetarios.

99. Dado que el fortalecimiento de la capacidad de gestión es esencial para la eficacia del sistema de las Naciones Unidas, las tres delegaciones acogen con satisfacción la labor de la Comisión sobre la red directiva superior; es importante que haya reconocido el valor de esa iniciativa. El estudio experimental del sistema de bandas anchas y de remuneración con arreglo al desempeño es una medida encaminada al logro de una gestión de los recursos humanos más sólida y basada en el rendimiento profesional, pero es decepcionante la falta de retroinformación sobre el estudio; por ello acogen de buen grado la decisión de la Comisión de hacer una evaluación integral. Las tres delegaciones consideran alentadores los esfuerzos de la Comisión por mejorar sus métodos de trabajo y esperan que su labor se mejore en consecuencia.

100. **El Sr. Fermín** (República Dominicana), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que el Grupo reafirma la importancia del régimen común y la función fundamental que desempeña en él la Comisión. El personal es el recurso más valioso del régimen común, por lo que hay que procurar que se ofrezcan las mejores condiciones posibles para atraer a los candidatos mejor calificados. El Grupo observa con interés la mejora en el formato del informe. Espera con interés la próxima evaluación integral del estudio experimental del proyecto de bandas anchas y de remuneración con arreglo al desempeño, puesto que las constataciones del estudio no parecían concluyentes. El Grupo toma nota de las recomendaciones de la Comisión sobre el mejoramiento de las capacidades lingüísticas y seguirá de cerca los intentos de mejorar los métodos de trabajo, que no deben afectar a la independencia fundamental en el cumplimiento de su mandato.

101. **El Sr. Kovalenko** (Federación de Rusia) dice que su delegación valora el ingente trabajo realizado por la Comisión sobre cuestiones relativas al régimen común, en particular su bien fundada respuesta a la propuesta del Secretario General de utilizar incentivos financieros para retener al personal de los Tribunales Penales Internacionales. Su delegación respalda la opinión de la Comisión de que tales incentivos no son adecuados. También hace suya la decisión de la Comisión de pedir una evaluación integral del estudio experimental del sistema de bandas anchas y de remuneración con arreglo al desempeño, especialmente por la ambigüedad de algunas de las conclusiones del estudio. Cabe esperar que la Comisión pueda ofrecer

propuestas alternativas; será bienvenida toda información adicional sobre cómo se llevó a cabo el estudio.

102. En lo tocante a las prestaciones y beneficios, la Comisión podría haber realizado un examen de la práctica y experiencia de las administraciones nacionales y estudiar los dispositivos de las Naciones Unidas en su conjunto, para ver las posibilidades de modernización y simplificación. Su delegación toma nota de la información sobre el mantenimiento del margen entre la remuneración neta de las Naciones Unidas y la de los Estados Unidos dentro de los límites establecidos por la Asamblea General, que por ahora no requiere decisión alguna. La Comisión debe seguir supervisando la evolución de la red directiva superior y alertar a los Estados Miembros sobre cualquier tentativa de crear una categoría diferente de personal. No está claro por qué el informe examina esa cuestión en la sección de condiciones de servicio del cuadro orgánico y categorías superiores, pues la cuestión de las posibles excepciones en las condiciones de servicio quedó zanjada hace tiempo.

103. Su delegación acoge con beneplácito el examen por la Comisión de los medios de reforzar su función y funcionamiento y la formulación del correspondiente plan de acción. No obstante, tiene serias dudas sobre la utilidad de publicar el informe en el nuevo formato, que reduce su valor como obra de referencia e información.

104. **El Sr. Kishimoto** (Japón) reitera el apoyo de su delegación al régimen común. Hace suya la recomendación de la Comisión sobre el nivel de sueldos básicos/mínimos y la felicita por su rápida respuesta a la cuestión de la estrategia de retención de personal en los Tribunales Penales Internacionales. La Comisión deberá examinar en detalle más tarde las recomendaciones sobre los arreglos contractuales y la armonización de las condiciones de servicio, en el contexto de la gestión de los recursos humanos. Las directrices recomendadas por la Comisión en materia de conocimiento de idiomas no deben adoptarse, porque podrían introducir un factor de discriminación en los procedimientos de contratación y ascenso. Su delegación espera que la Comisión tome la iniciativa para encaminar a las organizaciones del régimen común hacia una gestión más eficaz, y desea participar en debates constructivos sobre cómo hacer frente a cualquier dificultad que surja en esa tarea.

105. **El Sr. Shen Yanjie** (China) dice que su delegación tiene cuatro comentarios concretos que hacer sobre la eficaz labor de la Comisión. En primer lugar, debe encomiarse a la Comisión por sus esfuerzos por resolver el problema de la retención de personal en los Tribunales Penales Internacionales, dentro de los arreglos existentes. En segundo lugar, deben adoptarse criterios objetivos que reflejen la necesidad del equilibrio de género y de distribución geográfica a fin de evitar la selectividad en la designación de los miembros de la red directiva superior. En tercer lugar, la Comisión tiene razón en sostener que se debe permitir que las organizaciones del régimen común mantengan su actual flexibilidad de planteamientos con respecto a los incentivos y los requisitos de conocimiento de idiomas para que puedan satisfacer sus diferentes necesidades operacionales; es muy importante la disposición que figura en el párrafo 65 i) del informe, según la cual los anuncios de vacantes sólo deberán exigir un conocimiento suficiente de más de uno de los idiomas oficiales si así lo requiere el mandato operacional. En cuarto lugar, su delegación valora los esfuerzos de la Comisión por mejorar sus métodos de trabajo y espera que siga desempeñando una función importante en la armonización de las condiciones de servicio en el régimen común y en la reforma de la gestión de los recursos humanos.

106. **El Sr. Rhodes** (Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional) dice que las opiniones de la Quinta Comisión constituyen una guía importante para la Comisión. En las negociaciones oficiosas proporcionará respuestas detalladas a todos los comentarios y preguntas que se han formulado.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.